



Río Grande, 15 de Mayo de 2.013.

Visto:

El expediente N° 036/2013,
El Acta N° 007/2013, y
La Factura N° 0011-00000690.

Considerando:

Que, en Nota N° 016/2013, Letra T.C.M.R.G.-S.P., se solicita la compra de una impresora laser.

Que ingresado bajo Número 5161 de fecha 14/05/2013, se recibe para el pago Factura B N° 0011-00000690 a favor de Genesys Informática de David Eduardo Razza, por la compra de una impresora laser, por la suma de \$ 1.043,70 (Pesos Un Mil Cuarenta y Tres con 70/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Decreto Municipal N° 631/2.012, Carta Orgánica Municipal arts. 124° y 131°; y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, art. 10 del Anexo I.-

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

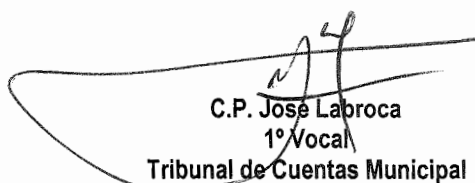
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011-00000690 a favor de Genesys Informática de David Eduardo Razza, por la compra de una impresora laser, por la suma de \$ 1.043,70 (Pesos Un Mil Cuarenta y Tres con 70/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.08 por la suma total de \$ 1.043,70 (Pesos Un Mil Cuarenta y Tres con 70/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

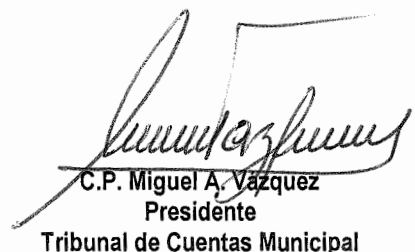
ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN T.C.M. N° 089/2013


C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal